

AÑO IV.

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Calle de la Abadía, 3.

Gandia 3 de Agosto de 1884.

COLABORADORES:
Todos los suscritores al periódico.

Núm. 186

A «LA RAZON.»

Gandia 2 Agosto 1884.

Sr. Director de EL LITORAL.

Muy Sr. mio: Sirvase V. disponer se inserte en el periódico de su digna direccion el siguiente comunicado que me propongo hacer publicar en el número próximo de *La Razon*.

Dándole anticipadas gracias se repite de usted afectísimo y S. S.

Q. S. M. B.

Jesús M.^a de Arias.

Sr. Director de *La Razon*.

Muy Sr. mio: En el número 18 del periódico que V. dirige ha aparecido un suelto en que se dice que «habia de llegar el caso de ser yo Alcalde de Gandia para que ocurrieran ciertas cosas, por haber hecho publicar, sobre ser Abogado, un bando en los siguientes términos: «Todos los que no quieran que en sus propiedades entren ganados pongan señales en las mismas que así lo indiquen.» Y añade el suelto: «Es decir, que con una genialidad, por no darle otro calificativo, ha derogado nuestro M. I. Alcalde las leyes sobre que se fundamenta la propiedad privada, pues hasta los que no han aprendido a leer y escribir, saben que desde el 8 de Junio de 1813 todas las dehesas etc. pertenecientes á dominio particular, están consideradas por la ley como cerradas y acotadas perpétuamente etc. etc.» Y termina el suelto diciendo: «Sr. Alcalde ¡qué pifias!» y aconseja á continuacion á los ganaderos que apesar de mis pregones no entren en propiedad ajena porque serán castigados.

Hubiera observado el más absoluto silencio en esta ocasion como en otras en que se me ha insultado gravemente por ese periódico; pero se trata ahora de mi reputacion de Letrado, y concurren en el caso circunstancias tan especiales, que me precisan á molestar la atencion del público, para que juzgue á cada cual como se merezca.

La Junta encargada de la organizacion de la guardería rural por medio de *Lloctenients*, compuesta de D. Ramon Polo, D. Agustin Font, don Andrés Lloret, D. Eduardo Chaveli Burguera y D. Antonio Bixquert, que tengo la honra de presidir, en su sesion del martes último acordó que se publicara el referido bando, no sin que los señores Font y Lloret manifestaran que no lo creian necesario, y nó sin que el Sr. Chaveli, Administrador de ese periódico, insistiese tenazmente en que se publicara, recomendándolo hasta la saciedad, ante aquellos señores.

Para adoptar tal resolucion tuvo presente la Junta que en el pliego de condiciones del arrendamiento del *Herbage* se autoriza la entrada de ganados en todos los campos, no marcados con cal, como señal de que el dueño lo prohíbe, condicion especial que todos los Ayuntamientos vienen consignando en aquel pliego en virtud de autorizacion que en Junta general de propietarios y cultivadores concedieron estos, fundándose en que hay épocas y ocasiones del año en que los ganados no perjudican, y en que hay necesidad de proteger algo la recria de reses para evitar el conflicto mayor de que escasee la carne en nuestro mercado.

Tal autorizacion bastaria Sr. Director, para justificar mi bando; pero mi dignidad de Letrado me obliga á tratar la cuestion en otro terreno, ya que á él se me conduce, por más que con ello padezca la reputacion de algun compañero, cosa que repelen de consuno mi educa-

cion y mi conciencia. Desde que estudié en el primer año de la Carrera de derecho sus Prolegómenos, sé que hay leyes preceptivas, prohibitivas y permisivas: sé que éstas, así como los derechos que originan, son *renunciabiles*: sé que el conjunto de derechos que constituyen el derecho *in re* por escelencia, el derecho de propiedad, particularmente el que nos concede la facultad de impedir que nadie entre en nuestro predio, son renunciabiles, pues fueron introducidos para utilidad del propietario, y demasiado conocido es el axioma jurídico de que «cualquiera puede renunciar á su utilidad.» Bajo este punto de vista no es tampoco censurable el bando: se avisó en él á todos los propietarios que no quieran renunciar al derecho de impedir que entren los ganados en sus campos, á que consignen su voluntad en ellos de una manera manifiesta, con lo cual no se atentó á las leyes de propiedad particular pues se dejó á todos en completa libertad de obrar como mejor les conviniese.

Pero, aun hay más, Sr. Director. Entre las muchas definiciones que los jurisconsultos han dado del derecho de propiedad, conozco una, la que en su escelente obra titulada «Tratado teórico-práctico de agrimensura y arquitectura legal» (edicion 4.^a página 45) dió D. Marcial de la Cámara, tan celebrado por nuestro comun Maestro Sr. Perez Pujol. Dice D. Marcial que «*propiedad* es el derecho de gozar y disponer libremente de las cosas sin faltar á las leyes vigentes y sujetándose á las Ordenanzas municipales, aprobadas competentemente.» Y ¿qué dicen nuestras Ordenanzas municipales sobre el particular?—Veámoslo. En su página 100 hallo el artículo 48 que prohíbe la entrada de ganados en los sembrados, hasta despues de levantado el fruto y sacada la última semilla: el 49 que advierte á los propietarios ó colonos que no quieran permitir la entrada del ganado en sus propiedades, que las marquen con cal, en sitios visibles: el 51 que prohíbe introducir ganados en toda clase de heredades despues de haber llovido y mientras la tierra no esté oreada etc. añadiendo el 54 que «los ganados no podrán entrar en las huertas ni secanos mientras esté puesta una bandera blanca en la torre de la Colegial, que será cuando los campos estén en sazón.» Es decir, que segun estos artículos, consignados en virtud de la referida autorizacion de los propietarios, si que pueden entrar los ganados en las propiedades, y para impedirlo se han de marcar con cal, que es lo que se previno en el bando: luego, el bando publicado, se sujetó en un todo á lo dispuesto por las Ordenanzas municipales.

Luego, conste, Sr. Director, que ya por la autorizacion de los propietarios, ya por la ley municipal que nos rige, ya por los principios eternos del derecho, aunque no existieran esos otros precedentes, el bando ha estado perfectísimamente publicado, y yo he tenido el derecho perfectísimo de publicarlo.

¿Hay motivos, Sr. Director, para decirme que habia de llegar el caso de ser yo Alcalde de Gandia para que ocurrieran ciertas cosas? ¿para decirme que soy un abogado ignorante que aun no se leer y escribir? ¿para decirme que he cometido pifias? ¿Permitame Sr. Director, que á mi vez le pregunte: ¿quién dá lugar á que ocurran ciertas cosas? ¿quién es aquí el ignorante? ¿quién ha cometido pifias? Permitame que le diga que contando dos abogados la redaccion de

La Razon, el aparecer en sus columnas sueltos de esa indole, argue precisamente una de estas dos conclusiones: ignorancia ó mala fè.

Y ya que he interrumpido, aunque por una sola vez, el absoluto silencio en que me he propuesto encerrarme, puesto que las espontáneas protestas, tanto de amigos como de adversarios políticos, contra los ataques que ese periódico me dirige continuamente, y las manifestaciones de cariñosa adhesion que con tal motivo me dispensan todos, me ahorran el trabajo de defender mi conducta, juzgada ya favorablemente por la conciencia pública, no quiero dejar sin contestacion otras acusaciones que en dicho número de su periódico se me dirigen.

Es una de ellas que por haberse regado un campo mio se ha visto el camino del mar convertido en un lago los dias de S. Jaime y Sta. Ana: dando por supuesto que el campo se haya regado, y que con tal motivo sea posible que se inundase el camino en una estension de un kilómetro por lo menos, ¿tengo yo la culpa de que el dueño del campo anterior no conserve en buenas condiciones su azarbe, que es por donde únicamente puede desbordarse el agua cuando se riega mi campo? ¿no saben todos que el motivo de esos desbordamientos es el llevar los azarbes mas agua de la que pueden contener, á consecuencia de las muchas lluvias de este año? ¿què supone esto, señor Director, malicia ó ignorancia en el sueltista?

Otra de las acusaciones es, que no permito tocar en las calles á la orquesta dirigida por don Andrés Ferrer. ¿Ignora V. que desde los tiempos en que era Alcalde D. Rafael Garcia, este señor y todos sus sucesores han venido protegiendo á la banda, ya que le cuesta al municipio algunos cuartos, no permitiendo que otras corporaciones ganen lo que debe servir de premio á los músicos, y aun así apenas se reparten 25 pesetas anuales por plaza? ¿y he de ser yo quien no respete esa costumbre, causando con ello la disolucion de la banda? Y no se me diga que la orquesta alguna vez ha querido tocar gratuitamente: en alguna ocasion, por ejemplo, en la fiesta de la calle Mayor del año último, se me declaró formalmente que tocaria gratuitamente, di el permiso, y luego resultó que habia cobrado 25 pesetas: ¿no es verdad que quien hace un cesto hace ciento?

Finalmente, se me acusa de haberme llevado al Grao la bombita, carrito, jaca y empleado del Ayuntamiento, destinados al servicio esclusivo de la localidad para evitar que el polvo me molestara: ¿no sabe *La Razon* que desde que se adquirió la bombita el Ayuntamiento estableció esa costumbre por trasladarse en los dias de S. Jaime y Sta. Ana casi toda la poblacion al Grao? ¿pues qué los habitantes del Grao, vecinos tambien de Gandia, son de peor condicion que los residentes en Gandia? ¿qué papel harian las calles muy regadas de esta ciudad, pero muy desiertas, mientras las concurridas del Grao asfixiaban con su polvo al numeroso público que las recorre en esos dias? ¿es esto malicia ó ignorancia, Sr. Director? Despues de todo, me felicito y congratulo cordialmente por haber dado margen, con asunto de tanta trascendencia, á que un redactor de *La Razon* hiciera su vastísima erudicion, y nos participara el admirable descubrimiento histórico que acaba de hacer, y que va á llenar de pasmo y admiracion al mundo entero. Hasta ahora se habia creído por todos los historiadores que la frase «El Estado soy yo» habia sido pronunciada por Luis XIV; pero ahora resulta, segun

La Razon que quien la pronunció fué Luis XI. Gandia debe estar enorgullecida de contar entre sus hijos á jóvenes tan aprovechados; pero, para que vea V., Sr. Director, en qué país vivimos: ¿qué apostamos á que nadie hace las gestiones necesarias para que la Academia de la Historia premie como se merece á tan peregrino periodista?

Suyo affmo.

Jesús M.^a de Arias.

Sr. Director de EL LITORAL.

Muy Sr. nuestro: Los que suscriben suplican á V. encarecidamente se sirva disponer de la insercion del siguiente remitido en el periódico de su digna direccion, destinado al otro que se publica en esta ciudad titulado *La Razon*.

Sr. Director de *La Razon*.

Muy Sr. nuestro: En el número 18 de su periódico, perteneciente al 31 de Julio último, aparece un suelto en el que se ataca duramente á los individuos que suscriben, componentes la Comision inspectora de los mercados, por designacion de la Junta de Sanidad. En él dice el sueltista que á cada paso demostramos ser completamente imperitos, que abusamos de nuestras facultades, y que merecen muy poca consideracion al Ayuntamiento los intereses cuya proteccion le está encomendada al no elegir para tales cargos á personas aptas y si otras cuyas aptitudes ni directa ni indirectamente se relacionan con ellos. Tanto el Ayuntamiento como la Junta de Sanidad, al designarnos para tal servicio, sin duda ha tenido en cuenta que siendo Médico-Cirujanos, Albéitares, y además agricultores, reuniamos suficientes títulos para conocer las frutas y verduras que no se hallan en sazón, lo cual, por cierto, no es ninguna ciencia infusa, y por otra parte, tenemos á nuestro favor la sancion imparcial de todo el público sensato.

Por tanto, con el beneplácito del M. I. Ayuntamiento, de la Junta de Sanidad y del público en general, seguiremos obrando con el rigor que las circunstancias reclaman, y observando como norma de nuestra conducta la regla de que, tratándose de la salud pública, en caso de duda, deben hacerse retirar siempre los comestibles que no reúnan condiciones higiénicas, á pesar de las declamaciones injustas que se propalan dictadas tal vez por la envidia y el despecho.

Suyos affmos, y S. S. Q. S. M. B.

Juan Romaguera.—José T. Sanjuan C.—Fermin Melis.—José Maria Beltrán.—Miguel Oller.—Antonio Domenech.—José Aranda.—Andrés Lloret.—José Gomez y Bonet.

Sr. Director de EL LITORAL.

Muy Sr. mio: Suplico á V se sirva dar cabida en su ilustrada publicacion á las siguientes líneas.

Nadie debe atreverse á censurar lo que no entiende. Es así que *La Razon* ha atribuido ineptitud á la Junta de Sanidad para conocer en lo relativo á la importantísima materia de *tomates y pimientos*, luego, dada aquella tesis, á la misma corresponde el doctorado, cuando menos en esa ciencia.

Tengo grandísima satisfaccion en reconocerlo así á cambio de reconocer tambien, en uso del mismo derecho que al colega asiste, el desconocimiento por su parte de los deberes periodísticos, tanto mas sagrados, cuanto mas abona en favor de la imparcialidad y de la justicia, el título que pretende sustentar de *La Razon*.

La opinion pública, que conoce bien y aprecia en lo que valen los servicios prestados por la Junta de Sanidad, dará, como ha dado ya, á cada cual lo que le corresponda.

Quédese, pues, *La Razon* con su título de Doctora en tomates y pimientos, que la Comision de Sanidad se queda con su ignorancia, lo cual no es obstáculo para que siga haciendo lo que su buen deseo dicte en beneficio de la salud pública.

Y ahora se nos ocurre: ¿qué la Comision de Sanidad andaría algo torpe al mandar se tirase cierta cestita de peras?

Un individuo de la Comision de Sanidad encargada de la revision de los mercados.

EL CÓLERA.

Una carta de Mr. Pasteur á los doctores Gimeno y Candela.

El ilustre Mr Pasteur, conocido en todo el mundo por sus notables y novísimos estudios sobre el papel de los microbios en química y en patología, distinguido hombre de ciencia, que ha merecido del gobierno francés una pension anual de 300,000 francos para facilitar sus trabajos, ha remitido á los distinguidos catedráticos de nuestra facultad de Medicina doctores Gimeno y Candela la siguiente

carta, incluyendo unas instrucciones preventivas para el caso de invasion de la epidemia colérica.

A pesar de ser estas instrucciones las mismas, ó parecidas, que el año pasado dió el citado Mr. Pasteur á la comision francesa que fué á Egipto, creemos que prestamos un servicio á nuestros lectores reproduciéndolas, ya que el origen no puede ser mas auténtico ni mayor la autoridad de quien lo dice.

Hoy dia que tantos errores se atribuyen á sábios insignes con impremeditada ligereza por parte de ciertos periódicos, bueno es que el público sepa á qué atenerse respecto á la opinion que tienen personas tan eminentes como el Mr Pasteur, cuando se sabe de buena tinta cómo piensan.

Hé aqui la carta:

París 19 de Julio de 1884.

Señores doctores D. Amalio Gimeno y D. Manuel Candela.

Distinguidos colegas: adjunta remito á VV. la nota que me piden.

Repito que las instrucciones las he redactado para personas espuestas al máximum de causas de contagio.

Reciban VV. entretanto la seguridad de mi mas distinguida consideracion. —L. Pasteur.

Instrucciones preventivas que deben observarse en poblaciones epidemiadas.

Las precauciones que hay que tomar y que os recomiendo en esta nota, se refieren al caso en que haya que luchar contra causas del contagio elevadas al máximum. Se fundan todas ellas en la hipótesis, que yo considero muy probable, si no cierta, de que el cólera no penetra en el organismo por las vías respiratorias, y si únicamente por las digestivas, á menos de circunstancias muy escepcionales.

1.^a No hay que usar las aguas potables de la localidad sin haberlas hervido antes y haberlas agitado al contacto del aire durante algunos minutos (2 ó 3), despues de su enfriamiento. Pueden servir las aguas de un punto infestado, si se toman directamente del manantial donde nacen, por medio de vasos que hayan sido sometidos por algunos instantes á una temperatura de 150° ó algo mas superior. Es ventajoso el uso de aguas minerales naturales.

2.^o Beber vino que haya sido calentado en botellas á 55° ó 60° y vertido luego en vasos igualmente sujetos antes al calor de 150°

3.^o No tomar mas que alimentos muy cocidos ó frutas naturales muy lavadas con agua que haya sido hervida y luego conservada en las mismas vasijas donde haya sufrido la ebullicion, ó trasladada á otras sometidas tambien á una alta temperatura.

4.^a Comer el pan cortado á rebanadas delgadas y tostadas al fuego durante 20 minutos.

5.^a Hacer sufrir un calor de 150° á todas las vasijas y utensilios destinados á usos de cocina y mesa.

6.^a Sumergir la ropa de cama y tocador en agua hirviendo y después secarla.

7.^a El agua que sirve para la limpieza del cuerpo se ha de hervir tambien, añadiéndole, despues de enfriada, una parte por 500 de ácido tímico (un litro de agua alcoholizada por 2 gramos de ácido), ó uno por 50 (un litro de agua por 20 gramos) de ácido fénico.

8.^a Lavarse varias veces al dia las manos y la cara con agua hervida que contenga ácido tímico disuelto en alcohol, ó ácido fénico disuelto en agua.

9.^a Únicamente en el caso de manejar cadáveres de coléricos ó ropas manchadas por las deyecciones, será ocasion de cubrir la boca y la nariz con una mascarilla hecha de dos pedazos de lienzo que contengan entre ellos una capa de algodón en rama de un centímetro de espesor á lo mas: esta mascarilla se someterá á un calor de 150° cada vez que tenga que usarse. —L. Pasteur.—París 18 de Julio de 1884.

PASATIEMPOS

Quedamos, señores, en que yo he contraido con ustedes la obligacion de darles cuenta de lo ocurrido en la tertulia de doña Escolástica, desde que, como recurso empírico contra el aburrimiento que es endémico en las poblaciones pequeñas, volví á frecuentarla: y aun cuando el cumplimiento de los compromisos que se contraen no es moneda corriente en los tiempos en que vivimos, tiempos de enredo y de desórden que dán patente de sabiduria y de competencia al que mejor y mas acertadamente embrolla, yo que soy hombre tan escrupuloso como el rector de San Roque, voy á descargar con ustedes mi conciencia y á ponerles al dedillo de lo que aconteció en dicha tertulia, el último dia que tuve no sé si el gusto ó la desazon de asistir á ella.

No ignorarán ustedes, pues nadie que no sea un memo ó un pobre hombre lo ignora, que el señor Alcalde del pueblo donde se desenvuelven estos acontecimientos familiares, con cuya relacion abuso de su paciencia, siguiendo tradicional costumbre cuyo origen se pierde en los pergaminos de reglamentada sociedad

pasada por el registro culinario, se trasladó la semana pasada al Biarritz de las comarcas valencianas, acompañado de su corte, los asociados consecuentes y provisto de las vitualas y pertrechos necesarios para pasarlo lo mejor posible, habiéndose tenido en cuenta este año el apéndice de alguno que otro forastero, capaz de comerse á su papá en pepitoria.

Sospechan algunos, sin hacerse cargo de las circunstancias ni de nada, que el Sr. Alcalde, al trasladarse con sus pajes, acólitos y compañeros al salon de verano que tiene dispuesto para sus escursiones caniculares, lo ha hecho por librarse algunos dias de los microbios que en figura de acreedores municipales invaden en cualquier tiempo los despachos de todos los alcaldes del universo, sin que hasta ahora se haya conocido específico alguno que acabe con esa raza devastadora que todo lo asola sin consideraciones ni miramientos. Yo creo que eso no tiene visos de verosimilitud y que no pasa de ser una especie *contumaz* echada á volar por ahí con el piadoso propósito de que la expedicion pierda su característica fisonomía.

Dicen otros que no pudiendo S. S. resistir las escentricidades de las comisiones de sanidad empeñadas en verlo todo verde ó podrido, huye de los chismes de vecindad que las severas cuanto acertadas y previsoras disposiciones sanitarias producen entre gente que pasa por *razonable*; y echándose la manta sobre la cabeza, como suele decirse, y cargando con la merienda (escrupulosamente reconocida y químicamente analizada) ha reunido su gente y les ha leído la cartilla, concluyendo su arenga en estos ó parecidos términos. «Caballeros, vamos á divertirnos unos dias poniendo por condicion precisa el que, durante ellos, no nos *jobre* nadie.»

Permítanme ustedes una digresion. Ustedes de fijo conocen á los individuos que gratuitamente, á costa de sus comodidades y hasta de su pellejo, porque de poco tiempo á esta parte se notan sintomas revolucionarios cuyo desarrollo podian poner en peligro la tranquilidad pública y sobre todo la vida de los que muy de mañana salen de sus casas y se lanzan á la pelea en mercados y tiendas agenos á toda alarma ó motin, ustedes conocen, repito, á esos bienhechores de la humanidad que con gran celo, constancia y esmero cumplen el penoso servicio de revision de frutos, hortalizas, carnes, pescado, etc., etc., y convendrán conmigo en que ninguno de esos mártires es capaz de incurrir ni aun en sospechas con relacion al encargo consignado en el sexto mandamiento, por mas de que cada uno de esos señores, cuya vida guarde Dios muchos años para bien de la salud pública y para martirio de vendedores, verduleras y desfacedores de agravios, tenga su alma en su armario y alguna que otra vez intente probar de la fruta prohibida.

Pues bien: miren ustedes lo que es la murmuracion y hasta dónde nos lleva. Se han empeñado los contrarios en hacernos creer que á la tia R... no se le inutilizan los higos que por cuenta de otro tiene á la venta (pues los de su propiedad se inutilizan todos los años) porque como es correntona y se arrima á buen árbol, buena sombra la cobija y la preserva de los rigores sanitarios.

A propósito de higos. Entre las hojas de higuera que en uno de estos últimos dias cubrian una banasta inviolable por su origen, habia dos tan mustias y tan añejas que llamaron la atencion del mas curioso de los individuos de que se forma la comision de sanidad; el cual, no pudiendo resistir al deseo de averiguacion que tanto le domina, interrogó á la dueña acerca de la procedencia de las tales hojas y de sus circunstancias, sabiendo ¡admírense ustedes! que sirvieron á Adán y á Eva para cubrir su decencia en el Paraiso.

Ya supondrán ustedes que en el acto fué comunicada tan fausta nueva al Director del Museo de antigüedades, el cual por telégrafo reclamó tan estimadas joyas, disponiendo la formacion de expediente y lo demás necesario para venir en conocimiento de la exactitud del hallazgo.

Dicen los enemigos de la situacion tambien que la carne que vende la tia M... es carne de momia en sentido figurado: pero que como la suya (cuenten ustedes con que á mí nada me consta aunque muy bien pudiera constarme) es tan frescota, tan apetitosa y tan... D. N., que es quien de ordinario revisa la una y la otra, admite la compensacion y dice para sus adentros: Váyase lo uno por lo otro y adelante.

No falta quien se haga eco de las hablillas de cuatro silvantes que se empeñan en hacer creer que el salchichon del tio P... (digo, señores, el salchichon que vende) es salchichon de borrico (no hagan ustedes alusion alguna); pero que como el tio P... es amigo de un conocido del cuñado de un pariente de un concejal, se transmiten por el conducto debido las influencias y el tio P... resulta ser el mejor salchichonero del mundo.

Todo eso como ustedes comprenderán es pura invencion de la maledicencia, mas funesta que todos los microbios habidos y por haber; y en tal concepto yo ruego á ustedes que no le den crédito alguno.

No mas razón tiene D. Claudio, uno de los tertuliantes de doña Escolástica, eco oficioso de la minoría de los labradores que se muestran refractarios al reconocimiento de frutos y hortalizas porque si y nada mas pretestando incompetencia en la comision examinadora. Hé aquí lo que todos á una hemos dicho al tal D. Claudio en la tertulia:

La salud pública reclama que todos, chicos y grandes, tuertos y derechos coman, vistan, calcen y hagan todas las necesidades segun el método de la prescripcion facultativa y hay que someterse de grado ó por fuerza á lo que se nos impone en ese concepto, aunque

nos cueste algun sacrificio. Y sobre todo, añadió el guason de D. Timoteo. ¿A V. qué le importa todo eso? ¿Quién le dá á V. vela en ese entierro? Calle V. y deje que cada cual se las componga como pueda, pues de lo contrario vá V. á parecerse al bueno de D. Raimundo que allá en un pueblo de las Baleares, murió de fatiga y de pesar porque á su vecino de enfrente le habian hecho un chaleco corto.

Basta por hoy.
Hasta otro dia caballeros.

UN CUALQUIERA.

NOTICIAS

El Ayuntamiento celebró sesion ordinaria á la hora señalada el viernes último 1 del actual.

Dió esta principio por lectura del acta de la anterior que quedó aprobada.

La Corporacion quedó enterada de varias denuncias presentadas por el maestro de obras sobre el estado ruinoso de cuatro casas, acordándose lo que en el particular procede, con arreglo á las ordenanzas municipales.

Enterado el Ayuntamiento de la contestacion dada por el Sr. Marqués de Gonzalez á la exposicion que se le dirigió solicitando el préstamo de la cantidad necesaria para la espropiacion de dos casas del Sr. Marqués de Jura-Real, como aquella fuese favorable á lo suplicado por la Corporacion, se acordó darle las gracias por su conducta en el particular.

Quedó para dictámen de la Comision de policia urbana lo referente á la apertura de la calle que ha de unir la plaza del Rey D. Jaime con el paseo de las Germanias.

A propuesta del Sr. Escolano se acordó gratificar al encargado del alumbrado de la Alqueria de Martorell con 45 pesetas anuales.

Por manifestacion del Sr. Domenech, en nombre de D. Sinibaldo Gutierrez, acordóse abonar á este señor los gastos de viaje que realizó para gestionar en Madrid la adquisicion del palacio ducal.

Aprobaronse las cuentas del alumbrado público durante el pasado ejercicio de 1883-84, cuyo resumen es el siguiente:—Gastos. Valor del petróleo consumido, 3468 pesetas 75 céntimos. Impuesto de consumos y porte, 4160. Tubos, mechas y depósitos 205'75, Total gastos, 4834 pesetas 50 céntimos.—Ingresos. Venta de cajas 245 pesetas.—Líquido gasto, 4.589 pesetas 50 céntimos.

Se acordó no acceder á la peticion de D. Fermin Hispano, de que se construya una alcantarilla á lo largo de la calle del Diezmo para dar desagüe á una casa de su propiedad, calle del Tosal.

Asimismo se acordó abonar á D. Salvador Castelló Frasquet la indemnizacion oportuna por el retiro de una casa de su propiedad sita en la misma calle.

El Sr. Beltrán, manifestó que teniendo en cuenta que la Comision de Sanidad, con un celo digno del mayor encomio venia prestando con la rectitud que la distingue servicios altamente beneficiosos á la salud pública, sin omitir sacrificio de ninguna clase, creia oportuno proponer un voto de confianza para la espresada Comision de Sanidad, dando así la Corporacion un testimonio de gratitud á la misma y una sancion plena de su laudable conducta.

Sin discusion y por unanimidad se acordó dar á la Comision de Sanidad el voto de confianza propuesto.

Hallándose acordada por la anterior Corporacion municipal hace ya algun tiempo la demolicion de la ermita de Loreto se creyó conveniente acordar se dirija atenta esposicion al Excmo. Sr. Arzobispo de la Diócesis suplicando el permiso necesario.

Quedó nombrado el Sr. Beltran comisionado para en union del Secretario, aceptar del empresario saliente la entrega de efectos del teatro, con arreglo al inventario que existe, dándole posesion al nuevo empresario con arreglo al pliego de condiciones.

Y terminó la sesion.

Habiéndose creado otra plaza de Corredor de comercio en esta ciudad para la que se habian elevado en su demanda varias instancias al Ministerio de Fomento, ha sido otorgada, despues de la tramitacion del oportuno expediente, á nuestro estimado amigo D. José Sanz Escolano, celoso empleado de la Secretaria de este municipio.

Reciba la mas cumplida enhorabuena.

La plazuela de los Apóstoles ha mejorado mucho de aspecto con las reformas practicadas en la fachada de la casa abadia y en la de D. Antonio Bonet.

Conocemos en Gandia algunos otros puntos que necesitan tambien iguales ó parecidas obras con lo que se conseguiria hermostear mas y mas nuestra ciudad.

Ha sido declarado cesante en el cargo de delegado recaudador de la contribucion de este partido, D. José Roda y Roda, y en su lugar se ha nombrado á D. Jaime Fluixá interinamente; pero confiéndole en propiedad la agrupacion de Villalonga, que anteriormente habia desempeñado y cuya fianza se encontraba constituida.

Ha fallecido en Villajoyosa, víctima de una penosa y larga enfermedad, nuestro particular y querido amigo D. Juan Alvarez, sustituto del registro de la propiedad de esta ciudad. Las bellísimas cua-

lidades que adornaban al finado, así como el culto que rendia á la verdadera y franca amistad, ha hecho su muerte en extremo sensible á los numerosos amigos que en esta contaba y á cuantas personas tuvieron el gusto de conocerle. El registro de la propiedad ha perdido un oficial primero, inteligente y activo en sumo grado:

Reciba su desconsolada esposa y apreciable familia, nuestro sincero pésame por tan irreparable pérdida.

En virtud de convocatoria firmada por D. Eduardo Chaveli y segun en la misma se prevenia, debieron reunirse en el domicilio de dicho señor, á las primeras oraciones de la noche del viernes, los *Lloctenients* á objeto de nombrar cabos.

Sin comentarios.

Ha sido promovido al empleo de teniente con destino á la Comandancia de Málaga, nuestro querido amigo el Alférez de Carabineros, jefe de este punto, D. Eusebio Orio, á quien damos nuestra mas cumplida enhorabuena por su merecido ascenso en su carrera, si bien sentimos muy de veras su traslacion, porque se habia captado las simpatias de todos por su caballerosidad y buen carácter.

El distinguido y sábio catedrático de Quimica de la Universidad central Sr. D. Ramon Torres Muñoz de Luna, segun noticias que publican los periódicos, se encuentra en el hospital del Pharo de Marsella ensayando su procedimiento para la curacion de los atacados del cólera.

Presentimos felices resultados, dada la gran competencia del ilustrado Químico.

EDICTO.

D. Jesús María de Arias Todo, Abogado, Alcalde-Presidente del M. I. Ayuntamiento constitucional de la ciudad de Gandia.

Hago saber: Que aprobada por el Ayuntamiento en sesion del dia 30 de Mayo último la apertura de la calle prolongacion de la de Curtidores hasta el limite de la zona del ensanche de esta ciudad, y cumpliendo lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 31 del Reglamento para la ejecucion de la ley de Ensanche de las poblaciones de 22 de Diciembre de 1876, se convoca á una reunion que tendrá lugar el dia 10 del próximo Agosto á las nueve horas de su mañana en esta Casa Consistorial, á los propietarios en cuyos terrenos ó fincas ha de edificarse con fachada sobre la nueva vía para tratar acerca de las expropiaciones de que trata el citado Reglamento, referentes a dicha calle.

Gandia 21 de Julio de 1884.—Jesús María de Arias.

IMP. DE LA VIUDA DE J. ORTS.

EL CRISTO DEL VALLE.

A D.^a M. de M.

I.

De una mesa en derredor hay varios hombres sentados, todos jugando á los dados y bebiendo á cual mejor.

A veces juran á coro ó blasfeman á porfia, y á tamaña gritería se une el sonido del oro.

Vota fuerte el perdidoso y otro con faz descompuesta lanza su postrera apuesta mientras rie el ganancioso.

Y entre el licor que anonada y jugar, el ruido aumenta, y ninguno tiene en cuenta que es ya la noche avanzada.

II.

Uno con voz importuna dijo:—Señor Gil de Lemos, casi sin blanca nos vemos debido á vuestra fortuna. Os llevasteis una á una mis apuestas!...

—Pues por vos siéntolo.

—Y á más en pos fueron las de los demás.
—Si no os quedasteis atrás, ¿de qué os quejáis? vive Dios!
—De vuestra suerte maldita! parece que a livináis los puntos, y así ganais, y no hay quien con vos compita.
—Pues con no jugar se evita el mal azár de la suerte.... al que no nace, la muerte no le podrá sorprender: si vos no queréis perder

ved jugar, si eso os divierte.

—Paréceme que altanero don Gil está.

—Ser pudiera

don Beltran; y si así fuera débolo á vuestro dinero.

Yo os afirmo caballero, (con tal que su enojo acalle,) que á los contraries que halle hoy les gano, mal que os pese, aunque mi adversario fuese el mismo Cristo del valle.

—Altivo estais!

Puede ser.

—Sr. don Gil, mal haceis en decir lo que no habeis ¡vive Dios! de sostener.

—Eso es muy fácil de ver don Beltran, daos á partido, pues me encuentro decidido á jugarme cuanto tengo, y yo mis dichos sostengo! Tenedlo vos entendido.

—Y eso podeislo probar?

—En breve estará probado.

—Y cual será el resultado?

—Que siempre habré de ganar.

—Os disponeis á marchar?

—Al valle, que en ello insisto.

—De la duda no desisto.

—De ella muy pronto saldreis.

—Y como allí jugareis?

—Jugando vos por el Cristo!

III.

Un follaje en lozanía; un pueblo entre aquel follaje, y al pié del pueblo una ría; el mas hermoso paisaje que forjó la fantasia. Tambien un valle aparece á la luz del claro sol y que al paisaje embellece, y que ser digno merece del fértil suelo español.

Está una efigie sagrada cual remedo del Calvario en tosca cruz enclavada, y en el valle colocada como santo escapulario.

Tres gradas llegan al pié de la efigie bendecida, y ya la piedra se vé por el tiempo carcomida, ó por fervor de la fé,

Los que en la noche jugaban, al pié del Cristo se hallaban al albor del nuevo dia,

y temerosos estaban por aquella apuesta impía.

—Bien puede don Gil de Lemos su acerto aqui demostrar ya que en el valle nos vemos.

—Antes, Beltran, que empecemos, tengo al Cristo que invitar.

La cabeza descubrió, Subió la primera grada, con timidez su mirada en la imágen la fijó, y dijo con voz pausada. —«Cristo del Valle, yo vengo sin temor á tu castigo á jugarme cuanto tengo..... por tí jugará un amigo; que eso dije y lo sostengo.»

Y los dados arrojó al pié del Crucificado; pero el punto que salió, mirarle no le fué dado y una blasfemia lanzó. Ambas manos á los ojos llevó con afán, y luego quiso postrarse de hinojos, cayendo entre los abrojos falto de luz..... Quedó ciego!

SIERRA-ARRIGUNAGA.

SECCION DE ANUNCIOS.

CURACION SIN OPERAR.

MAL DE PIEDRA

Estrecheces, Catarros, y todas las enfermedades de la Vejiga, Próstata, Uretra, Retención é Incontinencia de orina, Pérdidas seminales, Impotencia, Esterilidad, Irritaciones y todas las manifestaciones Humorales, Nerviosas y Contagiosas de las Vías urinarias.—Curacion radical con el Especifico Americano TOMPSON.—Frasco 24 reales.—Fácil medicacion.—La dolencia mas aguda es aliviada á la 2.^a toma.—Se remite certificado enviando su valor en sellos ó giro al Director del GABINETE MEDICO NORTE-AMERICANO, Rambla de Cataluña, 104; Barcelona.—Consultas y Prospectos en español, gratis.

NO MÁS

SORDOS

Quien lo sea es porque quiere

Sordera, Dificultad de percepcion, Ruidos, Polipos, Flujos, y todas las enfermedades de los Oidos por crónicas y antiguas que sean.—Curacion radical con el especifico Americano Contra-Sordera.—Caja 16 reales.—Fácil medicacion y agradable.—Recomendado por todas las celebridades medicas de Europa y América.—El Doctor Carter ensayó en 300 Enfermos y obtuvo 300 Curaciones.—Éxito infalible y pronto.—Se remite certificado enviando su valor en sellos ó giro al Director del GABINETE MEDICO NORTE-AMERICANO, Rambla de Cataluña, 104; Barcelona.—Consultas y Prospectos en español, gratis.

CURACION SIN OPERAR

CÁNCER

en la Matriz, Cara, Boca, Pecho, etc. Llagas, Ulceras, Fistulas, por antiguas que sean.—Curacion radical con el Especifico Americano TOMPSON.—Frasco 50 reales.—Éxito infalible, calmando al momento los mas terribles dolores.—Se remite certificado enviando su valor en sellos ó giro al Director del GABINETE MEDICO NORTE-AMERICANO, Rambla Cataluña 104; Barcelona.—Consultas y Prospectos en español, gratis.

CURACION SIN OPERAR

MATRIZ

Todas sus enfermedades son curadas radicalmente con el precioso Especifico Americano TOMPSON.—Frasco 24 reales.—Fácil medicacion con un éxito infalible.—Los principales facultativos del mundo medical lo usan con un gran resultado en todos los casos por crónicos y antiguos que sean.—Prohibe en absoluto todas las operaciones y á la 2.^a toma se nota un gran alivio y calma todos los dolores.—Se remite certificado enviando su valor en sellos ó giro al Director del GABINETE MEDICO NORTE-AMERICANO, Rambla Cataluña, 104; Barcelona.—Consultas y Prospectos en español, gratis.

24 MEDALLAS DE ORO

DOLORES

Reumático, Inflamatorio, Nervioso y Gotoso.—Curacion radical con el Régimen Americano TOMPSON.—Precio 40 reales.—Fácil medicacion, con unos resultados tan pronto y grandes que ha sido declarado por la ciencia un verdadero Bienhechor de la Humanidad.—El alivio es instantáneo y la inflamacion desaparece á la 2.^a friccion.—Está recomendado por todas las Academias Medicinales de Europa y América.—Se remite certificado enviando su valor en sellos ó giro al Director del GABINETE MEDICO NORTE-AMERICANO, Rambla de Cataluña, 104, pral: Barcelona.—Consultas y Prospectos en español, gratis.

HIERRO QUESADA

Único reconstituyente para combatir todas las afecciones ocasionadas por debilidad y pobreza de sangre.

En un minucioso análisis químico publicado en todos los periódicos de medicina, está demostrado que el Hierro Quesada es mas rico en medicamento que el Bravais y todos los demas.

Frascos con cuenta-gotas, 8 reales. Dura dos meses. Farmacia del Doctor Quesada, Plaza de la Merced, número 7, y en la de D. Ignacio Martinez, Calle del Tosa, Gandia.

SE ALQUILA

por un módico precio la habitacion de la derecha del piso primero de la casa número 15, calle de San Silvestre, (vulgo de la Fuente.)

En los bajos de la misma darán razon.

BREA

OJO FUMADORES OJO!

ROMERO

RECOMENDADO POR LA MEDICINA, PARA LAS AFECCIONES DEL PECHO.

NO MAS TOSER.

SUAVIZA Y AROMATIZA EL TABACO.

Gran fábrica de libritos de papel para cigarrillos única en su clase en España y Extranjero.

PROPIEDAD L. E.

FRANCES

Esta fábrica es la única que elabora sus clases de papel BREA y OMER, con las sustancias de ambas cosas respectivamente las cuales suavizan y aromatizan el tabaco, siendo además un remedio eficaz para los que sufren afecciones del pecho, por lo que se halla recomendado por la Medicina.

DEPÓSITO GENERAL EN LA PROVINCIA

Tosal 14, —GANDIA—Tosal 14. TIENDA DE ROPAS.

LA PRIMITIVA.

Gran fábrica de persianas de Urios y Melo

34, calle de Vicarios, 34

GANDIA.

Tenemos el gusto de anunciar al público en general que acabamos de montar un establecimiento dedicado exclusivamente á la confeccion toda clase de persianas; el cual, provisto de todos los artefactos y maquinaria necesaria á tal objeto, puede ofrecerlas con todas las condiciones de solidez, elegancia y facilidad en el plegado, bondades que no todos los fabricantes han podido reunir. Las personas que quieren proveerse de tan útil mueble, le encontrarán á los siguientes baratísimos precios:
Persianas de cinta con gotera de adorno, á 30 céntimos palmo cuadrado.
Idem de cadenilla á 30 id. id.
Idem tejidas con junquillo á 25 id. id.
Idem id. sin id. á 20 id. id.

NOTA. Se componen las usadas y vuelven á tejerse quedando completamente nuevas. La misma casa se encarga de la colocacion.

VENTA

A voluntad de su dueño se vende un campo tierra huerta en Benipeixcar, partida de Bernisa, de cabida dos hanegadas, un cuarton y 40 brazas, (20 áreas y 36 centiáreas), que linda por Levante con tierras de D. Federico Abargues, por Poniente con las de D. José Aparisi, por Norte con otras de D. Miguel Femeines y por Mediodia con las de doña Ana Castelló; y se riega de la acequia de Bernisa, siendo su arrendatario D. Ramon Lloret.

Los títulos estarán en poder de D. Juan José Figueres, Abogado, en Valencia, calle de la Abadía de S. Martin, número 8, piso segundo, que los pondrá de manifiesto y enterará de las condiciones de la venta á aquellos que lo deseen y otorgará en su caso la oportuna escritura.

CAFÉ NUEVO DE BAYREN

DE

FRANCISCO MARTÍ

Calle Mayor, 74,

GANDIA.

Se acaba de recibir en este establecimiento una gran variedad de licores a precios muy económicos. Igualmente vinos jerezanos á 8 y 10 reales botella, y un rico champagne á 24 reales botella grande. Valdepeña y Macon sumamente baratísimos. Gran surtido de biscochos y galletas de la casa Viñas de Barcelona, panes quemados y demás pastas.

El público encontrará en este establecimiento todo lo concerniente al ramo, tan barato y de superior clase como en la capital.

SOCIETE DE SAINT-GOBAIN, CHUAM ET CIREY.

Fundada en 1865

ABONOS QUÍMICOS DE SAINT GOBAIN

GUANO SAINT-GOBAIN

Venta en garantia real y efectiva.

Composicion fijada por el catedrático de química D. César Santomé

Abono completo, intensivo y superior al del Perú, de reconocida eficacia para todos los cultivos, en especial para el arroz, trigo, naranjos, cáñamo, hortalizas, etc.

COMPOSICION:

Amoniaco de 8 á 9 por 100.—Fosfatos todos asimilables de 20 á 22 id.
Potasa (considerada anhidra) de 3 1/2 á 4 1/2 por 100.

PRECIOS

EN EL ALMACEN DEL GRAO DE VALENCIA.

De 1.000 kilógs. en adelante. 130 rs. } los 100 ki-
Al por menor. 140 rs. } lógramos.

EN ESTA CIUDAD.

De 1.000 kilóg. en adelante. 135 rs. } los 100 ki-
Al por menor. 145 rs. } lógramos.

ABONOS ESPECIALES PARA CADA TIERRA Y CULTIVO

Superfosfato de ca.—Sales de potasa.—Sulfato de amoniaco.

GARANTIAS: La composicion de nuestros abonos se garantiza por escrito en las facturas de venta.

Agente general en Gandia y su huerta D. José Tomás Sanjuan y Castillo.

Vale 1 real.

ESTABLECIMIENTO DE MODAS

DE JUAN JESUS ANDREU

Plaza del Duque, frente al Palacio, 5.—GANDIA.

Nueva remesa de bordados de una de las fábricas mas acreditadas del extranjero. Grande y elegante surtido de sombreros para señoras y niños. En el mismo establecimiento encontrarán un gran surtido de volcadas, carotas, corsés, flecos pasamanería, plumas, evillas, cintas fall, moté, gró, filosé, puntillas, gemelos, cuellos, puños, corbatas, medias, calcetines, pañuelos de hilo, de bolsillo, tocas pelo cabra y otros artículos á precios sumamente baratísimos.

Plaza del Duque, frente al Palacio, 5.